

SELLO 4.
40. MRS.



AÑO DE
1822.

Carilbo ordinario comp. dny. d. v. El margen, con a tenencia
dum el dno Pedro cuenta de una M. ord. de 16 de Sep.
reunida en el corrae de luy autorand ala futen. d. d. ay
antig. prov. p. q. continuen p. aora en el despacho de
negocios del credito publico: otra reunida en el mismo
corrae de 26 de Sep. p. a. informacion d. dno. Matricula beci-
nal segun el modelo q. acompaña otra reunida en el
dno. flia. 3 del corrae q. incluye un decreto de corte sobre
las medros necesarias para extirpar las causas q. han p.
ala sanion en el estado q. se encuentra: otra reunida
en el mismo flia. 16 de Sep. q. comprende diez una en la
q. pedellado q. no considerand refuente el M. R.
N. m. ay. antioy interiny de conuenia p.
la secularizacion de luy regulars de luy bauerbaria re-
fesion y la otra en q. se manifiesta haver sido auto-
rizado p. admitir los antioy de conuenia en la se-
cularizacion: tambien Pedro cuenta de una p. d. un
dno. Pedro Miranda dirigida p. d. d. d. con un
decreto marcial p. q. se informe sobre el capital de
aiguera en q. quia la contab. de d. d. de villa. ca. el
q. se avda poner segun el resultado de luy experimentos.
Cuyos ord. se mandaron guardar y cumplir y q. se
haga presente ala diputacion provincial q. no p. d. en
formando las cuentas a Capitulo de dno. de 18 de y presente
sin tener ala vista el finquinto de q. se d. y se d. i.